



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC:

Córdoba, 22 NOV 2012

VISTO:

La falta de personal en el Departamento denominado Económico financiero, Personal y sueldos de la Facultad de Artes, creada a fines de 2011.

La necesidad de ejercer funciones de jefatura en el mencionado Departamento.

Y CONSIDERANDO:

Que el agente, María Verónica Pérez, Legajo N° 38.250, ha absorbido la función como Jefa del Departamento denominado Económico Financiero, Personal y Sueldos de la Facultad de Artes de la UNC por los meses de octubre y noviembre de 2012,

Que el Decreto 366/06 establece en su Art. 17 que el agente que desempeñe tareas de mayor categoría a la situación escalafonaria que viene detentando contará con una remuneración mayor a la que viene percibiendo mediante un suplemento acorde a la diferencia salarial entre los cargos,

Que dicho suplemento por mayor responsabilidad se encuentra dispuesto en el Art. 72 de dicho decreto,

Que el agente, María Verónica Pérez, Legajo N° 38.250 desempeña su cargo con responsabilidad y alta dedicación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Art. 1º: Otorgar a la agente María Verónica Pérez, Legajo N° 38.250 el suplemento de mayor responsabilidad por el período de dos meses, desde el 1ro de octubre de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012, establecido en el Art. 72 del Dto. 366/06, en razón de las funciones que viene ejerciendo, correspondientes a un cargo Nivel 3/366.

Art. 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar

lr


Mgter. LUISA A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba